



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO - /

PARRAL, **07 Feb 2012**  
 DECRETO EXENTO N° 725

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Técnico en Atención de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral. Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:


- 1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE	:	GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO.-
R.U.T. N°	:	13.841.761-1.-
INGRESA AL SERVICIO	:	NO
CARGO	:	Técnico en Atención de Párvulos.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS".-
JORNADA DE TRABAJO	:	<u>45 horas</u> cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 Diciembre De 2012.-</u>
REMUNERACION	:	\$ 297.781 (Doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y un pesos), mensuales Imponibles.-

- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060- Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros año 2012, (Remuneración Regulada por el Código del Trabajo).-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

  
 V.º E.º Abogada D.A.E.M.  
 PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JA/Phbs

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-